

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Concursos.—Orden de 22 de febrero de 1951 por la que son admitidos para efectuar curso de ampliación los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 338.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 22 de febrero de 1951 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Comandante de Intervención de la Armada D. Manuel Belando Aznar.—Página 338.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 22 de febrero de 1951 por la que se dispone pasé a la situación de "supernumerario" al Portero primero de este Ministerio D. Joaquín Such Saval.—Página 338.

Licencias.—Orden de 22 de febrero de 1951 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Contramaestre segundo D. Juan Riera Roig.—Página 338.

Otra de 22 de febrero de 1951 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Condestable segundo don Agustín Rodríguez Fidalgo.—Página 338.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

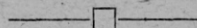
MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 14 de febrero de 1951 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 339.

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 13 de febrero de 1951 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se reseña.—Págs. 339 y 340.

EDICTOS — REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Concursos.—Como consecuencia del concurso anunciado por Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 272), son admitidos para efectuar el curso de ampliación que previene el artículo 5.º de la Ley de 22 de diciembre de 1949 los siguientes Alféreces de Navío:

- 1.—D. Luis Sanz de Andino y Rolandi.
- 2.—D. Fernando Pérez y Pérez.
- 3.—D. José Galarza Remón.
- 4.—D. Jaime Rein Garret.
- 5.—D. Carlos Ruesta Urió.
- 6.—D. Julio Rodríguez Ceñal.

Este personal quedará afecto a sus destinos mientras dure dicho curso de ampliación, debiendo ser pasaportado por las respectivas Autoridades jurisdiccionales con la antelación suficiente para que efectúe su presentación en la Escuela de Estudios Superiores el día 15 de mayo próximo.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María del Pilar Ozores Arráiz al Comandante de Intervención de la Armada D. Manuel Belando Aznar.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal e Inspector General del Cuerpo de Intervención de la Armada.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.—A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Portero primero de este Ministerio D. Joaquín Such Saval.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de este Ministerio.

Licencias.—Por encontrarse comprendido en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden al Contramaestre segundo del Cuerpo de Suboficiales D. Juan Riera Roig seis meses de licencia colonial.

Dicha licencia la disfrutará en Ibiza y San Sebastián, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base Naval de Baleares, en la forma que previene el apartado d) de la citada Orden Ministerial.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de este Ministerio y Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

— Por encontrarse comprendido en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 81), se conceden al Condestable segundo del Cuerpo de Suboficiales D. Agustín Rodríguez Fidalgo seis meses de licencia colonial.

Dicha licencia la disfrutará en El Ferrol del Caudillo y Barcelona, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del citado Departamento Marítimo, en la forma que previene el apartado d) de la mencionada Orden Ministerial.

Madrid, 22 de febrero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de este Ministerio y Gobernador General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Ramón Zanón Aldaluz, con antigüedad de 23 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Infantería de Marina.

Teniente, activo, D. Diego Candón Pery, con antigüedad de 30 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 14 de febrero de 1951.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 47, pág. 657.)

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y

5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de Corbeta D. José María Pita Castro y termina con el Obrero de primera de la Maestranza D. Diego Vidal Soler.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Corbeta D. José María Pita Castro: 1.875,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo desde el día 1 de diciembre de 1950.—Reside en Vigo.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de octubre de 1950 (D. O. núm. 237).—(c).

Primer Maquinista D. Eugenio Zuazúa Dapena: 675,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 12 de julio de 1949.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(d) (b).

Capitán de Corbeta D. Manuel Francisco González: 1.875,00 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de febrero de 1951.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 13 de noviembre de 1950 (D. O. M. núm. 262).

Capitán de Corbeta D. Alejandro Pérez Corral: 1.875,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1951.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de octubre de 1950 (D. O. M. núm. 252).

Capitán de Infantería de Marina D. Luis Calleja González: 250,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 20 de diciembre de 1945.—Reside en Barcelona.

Alférez de Fragata de la Reserva Naval D. Félix Jiménez Ruiz: 592,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Castellón desde el día 1 de agosto de 1950.—Reside en Castellón.—Fecha de la Orden de retiro: 22 de julio de 1950 (D. O. M. número 178).

Tercer Maquinista D. Pablo Barceló Capó: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de enero de 1947.—Reside en Palma.—(e) (b).

Tercer Maquinista D. Pedro Roselló Pizá: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de enero de 1947.—Reside en Palma.—(e) (b).

Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. Salvador Parreu Papaseit: 666,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Barcelona.—(f) (b).

Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina D. Alfonso Grandal Serante: 925,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de enero de 1949.—Reside en Cartagena.—(b).

Auxiliar primero Maquinista D. Francisco Parodi Caza: 937,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 9 de julio de 1944.—Reside en Cádiz.—(c) (b).

Contramaestre segundo D. Manuel Suple Aragón: 787,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de diciembre de 1950.—Reside en San Fernando.—Fecha de la Orden de retiro: 9 de septiembre de 1950 (D. O. número 212).

Operario de primera de la Maestranza D. Diego Vidal Soler: 153,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Cartagena.—(b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1948, y desde 1 de enero de 1949, el de 758,33 pesetas mensuales.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 750 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 47, pág. 659.)

EDICTOS

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Alamo Alamo,

Hago saber: que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad de esta Base Naval de Canarias declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega de él.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1951.
El Juez instructor, *Alfredo Porto Armario*.

REQUISITORIAS

Ramón García García, Marinero licenciado, hijo de Lázaro y de María, natural de Almería, domiciliado últimamente en La Línea, casado, Agente Comercial, de treinta y seis años de edad; sus señas personales: estatura 1,50, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba redonda, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir; procesado por adhesión a la rebelión, de actuación en el Glorioso Alzamiento Nacional, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Cesáreo Arias Baltar, residente en Cartagena, Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de rebelión se le instruye, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde:

— Caso de ser habido deberá dar cuenta, por el medio más rápido, al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento.

Cartagena, 20 de febrero de 1951.—El Juez instructor, *Cesáreo Arias*.